

29.- CA/2011/679/CAZ- RUBEN PANAL RAGEL- SAN JOSE DEL VALLE (Cádiz) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN- Cazar en época de veda y en coto sin autorización del titular aprovechando el trabajo de una cosechadora, capturando dos conejos en el paraje conocido como COTO LA ARENOSA II CA-11038 sito en T.M. SAN JOSE DEL VALLE (Cádiz). Infracción Grave en arts. 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 100 Euros. 1.200 Euros e Indemnización: 7,98 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: SUSPENSIÓN O INHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA POR UN PERIODO DE UN MES.

30.- C24/2011-MANUEL RAYA MOLINA- SAN ROQUE (Cádiz)- PROPUESTA RESOLUCIÓN- Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia en el paraje conocido como COTO CA-11172 NTRA. SRA. DE LA AMARGURA en el T.M. JEREZ DE LA FRA. (Cádiz). Infracción Grave en sus arts. 77.9 y 77.07 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 1.200 Euros.

31.- CA/2011/1008/EP- JUAN GALINDO MARQUEZ- SAN ROQUE (Cádiz)- ACUERDO INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR – Capturar aves fringilidas con red sin autorización (BARCA MORENO Y EL DORADO) sito en el T.M. JIMENA DE LA FRA. (Cádiz) Infracción Grave en su art.74.10 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 610 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: PUEDE LLEVAR CONSIGO LA SUSPENSIÓN E INHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA POR UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE UN MES Y CINCO AÑOS.

32.- CA/2011/419/CAZ- NAMUCO SL. – SEVILLA- ACUERDO REALIZACIÓN DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.- Localización de un lazo de acero donde había un jabalí atrapado y muerto, este coto no cuenta en su plan técnico con medidas para el control de daños en el coto LA SABINA CA-10414. Infracción Grave art. 77.15 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 1.500 Euros Indemnización: 486,83 Euros.

33.- CA/2011/350/CAZ- JOSE A. MORENO SÁNCHEZ- CONIL DE LA FRA. (Cádiz)- RESOLUCIÓN DEFINITIVA – Portar un arma de fuego en zona de seguridad en el lugar CARRIL PARALELO AL DE LOS TRILLIZOS sito en el T.M. CONIL DE LA FRA. (Cádiz) Infracción Grave en su art. 77.28 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 610 Euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Escúzar (Granada). (PP. 3640/2011).*

Expediente 317/11-AUT-2.

El Ayuntamiento de Escúzar ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Construcción nave almacén en barranco de la Chorrera, término municipal de Escúzar (Granada) (Coordenadas UTM X: 432.539; Y: 4.102.481)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 10 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Loja (Granada). (PP. 3645/2011).*

Expediente 506/10-AUT-2.

Doña María Pérez Gámiz ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Construcción de corral y tramo escollera en arroyo Alcaudique, t.m. de Loja (Granada) (Coordenadas UTM X: 400.270; Y: 4.110.513)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 11 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción de la Ley de Aguas.*

Al no haberse podido practicar notificación personal del acuerdo de inicio del expediente que se relaciona, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido del expediente en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2, A, de Huelva.

Ref.: 21.957-ES.

Interesado: Don Rafael Díaz Morales.

Término municipal: Aljaraque.

Asunto: Acuerdo inicio expediente sancionador.

Huelva, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se citan.*

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Ref.: 5680/2006.  
 Interesado: José Montoso Jiménez.  
 T.m. aprovechamiento: Zalamea la Real.  
 Resolución: Resolución de archivo.

Ref.: 2902/2007.  
 Interesada: Lucía del Pozo Martín.  
 T.m. aprovechamiento: Niebla.  
 Resolución: Resolución de inscripción.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre extinción de concesión de aprovechamientos de agua.*

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), que por parte de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente se tramita, de oficio, expedientes de extinción de las concesiones de diferentes aprovechamientos de aguas, que se encuentran resueltas, desconociéndose la dirección actual de notificación, con las siguientes características:

Motivo de la extinción: El aprovechamiento se encuentra en desuso durante tres años por causa imputable a los titulares. Datos de los aprovechamientos:  
 Provincia: Huelva.

EXPTE.	TITULAR	FINCA	POL.	PARC.	TÉR.M. MUN.
2463/2009	RIOTINTO PATINO, S.A.	MINAS DE RIOTINTO, S.A.	14	47	ARACENA
5537/2011	COMPAÑÍA MINERA SAN MIGUEL	*	6	9000	ALMONASTER LA REAL
4937/2009	JOSÉ LUIS Y FRANCISCO PEREDA GARCÍA	LA DEHESILLA	5	112	ROSAL DE LA FRONTERA

\* SE DESCONOCE

Se pone en su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio), que esta norma establece un período máximo de seis meses para notificación de la correspondiente resolución, contado a partir del día siguiente al inicio del expediente (2463/2009), sin perjuicio de las suspensiones de plazo a que hubiese lugar en virtud de las causas que se indican en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, significándoles que en un plazo de quince (15) días, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Los Emires, núm. 2 A, en donde se halla de manifiesto los expedientes de referencia alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Huelva, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)